| Membrete de la Institución | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | O.C. Institucional Nº 20 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES | Fecha de Emisión : | 22 / 12 /2.014 |
| Entidad: | 17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY | | |
| ID del Llamado: | 276258 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2014 |
| Descripción del Llamado: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES | | | |
| Proveedor: | TD MULTI REPUESTOS S.R.L. | RUC: | 80024365-0 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Gato yacaré | Unidad | Bovenau | Brasil | 2 | 5.400.000 | 10.800.000 |
| 2 | 1 | Juego de Llaves combinada | Unidad | Tramontina | Brasil | 3 | 270.000 | 810.000 |
| 3 | 1 | Juego de Destornilladores | Unidad | Baco | Argentina | 4 | 130.000 | 520.000 |
| 4 | 1 | Motosierra | Unidad | HUSQVARNA | Canada | 4 | 3.600.000 | 14.400.000 |
| 5 | 1 | Desmalezadora | Unidad | My Garden | China | 5 | 1.300.000 | 6.500.000 |
| 6 | 1 | Bordeador de césped | Unidad | STIHL | Brasil | 5 | 1.250.000 | 6.250.000 |
| 7 | 1 | Cortador de césped | Unidad | Wap | Brasil | 4 | 2.250.000 | 9.000.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 48.280.000 |

SON GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL.----------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 22 / 12 / 2014 | Hasta: 31 / 12 / 2014 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles posteriores a la emision de la presente

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 1 | 1 | 0 | 0 | 390 | 10 | 1 | 17 | 50.000.000 |
| | | | | | | | | | - |
| | | | | | | | | | 50.000.000 |

FIRMA PROVEEDOR: TD Multi Repuestos S.R.L. | FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR: 22/12/14 | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Victor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero